

posiciones de orden interno dictadas por las Cámaras Legislativas, para sus respectivas oficinas, las siguientes:

De 8 a. m. a 1 p. m.,

excepto los sábados, que la labor del día terminará a las 12 m.

Párrafo I.— Este horario no es limitativo sino que será prolongado como lo requieran las necesidades de las respectivas oficinas, especialmente las Colecturías de Rentas Internas, las cuales, por la naturaleza de sus funciones, recibirán las instrucciones pertinentes de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Párrafo II.— El tiempo de labor no rendida, cuando no fuere por enfermedad comprobada, se descontará del sueldo sin perjuicio de la sustitución del o de los funcionarios y empleados impuntuales que determinará el Poder Ejecutivo si lo creyere oportuno.

DADO en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Nombramiento del Sr. Jack Danciger como Delegado en la Exposición Internacional de Petróleo, en Tulsa, Oklahoma.— G. O. No. 4678.
del 12 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 983.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— El Señor Jack Danciger, Cónsul Honorario de la República en Fort Worth, Texas (Estados Unidos de América), queda nombrado Delegado de la República en la Exposición Internacional de Petróleo que se celebrará en Tulsa, Oklahoma, en el presente mes de mayo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del

Poder Ejecutivo, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. José Furtado Cardoso como
Cónsul Honorario en Horta, Isla de Fayal, Azores.— G. O. No. 4678,
del 12 de Mayo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 984.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49
de la Constitución del Estado,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor José Furtado Cardoso, como Cónsul Honorario en Horta, Isla de Fayal (Açores).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de San Cristóbal, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.